



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 0493-2022-MINEM/DGM

Lima, 17 JUN. 2022

VISTO, el Escrito Nº 3292412 de fecha 11 de abril de 2022, presentado por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET mediante el cual solicita a la Dirección General de Minería que le informe respecto al cumplimiento o no de las obligaciones de producción e inversión mínima de los referidos años por las concesiones mineras "QUETA-A" y "LA CHIQUITOSA-A";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0157-2019-MEM/DGM de fecha 26 de agosto de 2019, la Dirección General de Minería aprobó el listado de concesiones mineras y U.E.A.(s) cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 731-2020-MINEM/DGM de fecha 26 de octubre de 2020, la Dirección General de Minería aprobó el listado de concesiones mineras y U.E.A.(s) cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima correspondiente al año 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0177-2021-MINEM/DGM de fecha 02 de agosto de 2021, la Dirección General de Minería aprobó el listado de concesiones mineras y U.E.A.(s) cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima correspondiente al año 2020;



Que, la Dirección de Gestión Minera, mediante Informe Nº 572-2022-MINEM-DGM/DGES de fecha 15 de junio de 2022, concluyó que corresponda que la Dirección General de Minería emita las resoluciones directorales que incluyan a la concesión minera "QUETA-A" en el listado de concesiones mineras que no acreditaron producción por el año 2020; y, que incluyan a la concesión minera "LA CHIQUITOSA-A" en los listados de concesiones mineras que no acreditaron producción por los años 2018, 2019 y 2020;

Que, las concesiones mineras: "QUETA-A" y "LA CHIQUITOSA-A" no fueron incluidas en el listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima del año 2020, por lo que deben ser incluidas en el listado aprobado mediante Resolución Directoral Nº 0177-2021-MINEM/DGM de fecha 02 de agosto de 2021. Asimismo la concesión minera "LA CHIQUITOSA-A" no fue incluida en el listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por los años 2018 y 2019, que forma parte

del listado aprobado por Resolución Directoral N° 0157-2019-MEM/DGM de fecha 26 de agosto de 2019 y por Resolución Directoral N° 731-2020-MINEM/DGM de fecha 26 de octubre de 2020;

Que, la Dirección General de Minería es la autoridad administrativa minera ante la cual se presenta la Declaración Anual Consolidada-DAC, conforme al artículo 63 del Reglamento de los Títulos Pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-EM; siendo competente además para evaluarla, tal y como lo indica el artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM;

Que, en consecuencia, resulta pertinente incluir a las concesiones mineras "QUETA-A" con Código N° 010161406 y "LA CHIQUITOSA-A" con Código N° 010162106 en el listado aprobado mediante Resolución Directoral N° 0177-2021-MINEM/DGM de fecha 02 de agosto de 2021. Asimismo, corresponde incluir a la concesión minera "LA CHIQUITOSA-A" con Código N° 010162106 en el listado aprobado por Resolución Directoral N° 0157-2019-MEM/DGM de fecha 26 de agosto de 2019 y por la Resolución Directoral N° 731-2020-MINEM/DGM de fecha 26 de octubre de 2020; sin perjuicio de las acciones de verificación de la información a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-2013-EM;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y el inciso aa. del artículo 98 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el listado de concesiones mineras, cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2020 aprobado por Resolución Directoral N° 0177-2021-MINEM/DGM de fecha 02 de agosto de 2021, a las concesiones mineras: "QUETA-A", con Código N° 010161406 y "LA CHIQUITOSA-A" con Código N° 010162106.

Artículo 2°.- Incluir a la concesión minera "LA CHIQUITOSA-A" con Código N° 010162106 en el listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima correspondiente al año 2018, aprobado por Resolución Directoral N° 0157-2019-MEM/DGM de fecha 26 de agosto de 2019.

Artículo 3°.- Incluir a la concesión minera "LA CHIQUITOSA-A" con Código N° 010162106 en el listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima correspondiente al año 2019, aprobado con Resolución Directoral N° 731-2020-MINEM/DGM de fecha 26 de octubre de 2020.





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

17 JUN. 2022

Artículo 4º. - Transcribir la presente resolución al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese



Abg. Martha Cecilia Vásquez Bonifaz
Directora General (d.t.)¹
Dirección General de Minería

¹ Por Resolución Directoral N° 191-2022/MINEM-OGA de fecha 30.05.2022, se designó temporalmente, desde el 30.05.2022 a la señora Martha Cecilia Vásquez Bonifaz, como Directora de la Dirección General de Minería, en tanto se designe al titular.